

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número: RD-2021-1009-E-UNC-DEC#FCEFYN

CORDOBA, CORDOBA Viernes 4 de Junio de 2021

Referencia: EX-2021-00229607--UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente expediente por el cual la Maestría en Manejo de Vida Silvestre solicita autorización para disponer el pago de honorarios al **PhD. Gregorio Ignacio GAVIER PIZARRO, DNI 21.394.358**, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza Nº 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el **PhD. Gregorio Ignacio GAVIER PIZARRO, DNI 21.394.358,** no es monotributista, motivo por el cual este servicio se facturará mediante la FUNDACION ARGENINTA, CUIT: 30-67630365-7, desde donde se efectuará la emisión de la factura;

Que el mismo dictó el curso Ecología del Paisaje correspondiente a la currícula de la Maestría en Manejo de Vida Silvestre, bajo modalidad virtual;

Lo informado, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES RESUELVE:

Art. 1°).- Disponer el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al PhD. Gregorio Ignacio GAVIER PIZARRO, DNI 21.394.358, por la suma de El presente gasto se solventará con fondos de la Maestría en Manejo de Vida Silvestre de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.

<u>Art. 2°</u>).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

<u>Art. 3º</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Maestría en Manejo de Vida Silvestre a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban Date: 2021.06.04 10:15:33 ART Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO SECRETARIO Secretaría General Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Universidad Nacional de Córdoba Digitally signed by RECABARREN Pablo Genaro Antonio Date: 2021.06.04 19:28:26 ART Location: Ciudad de Córdoba

Pablo Recabarren

Decanato Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales Universidad Nacional de Córdoba